

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 12 DE ABRIL DE 1967

NUM. 85

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Concepto: Rústica.—Año 1965

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces. Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requírasele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo aper-

cibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: Manuel Rubio Pérez

Débitos: Principal 76

Recargos: 15,20.—Costas 300—

Fincas embargadas en término de Roperuelos del Páramo.

Polígono 1, parcela 199. Prado de secano a Ventiva, de 9,54 áreas. Norte y Oeste, Antonio Astorga Garmón; Este, Hermenegildo Martínez Garabito, y Sur, Isabel Alegre Fernández y otro.

Polígono 1, parcela 567. Viña de 1.<sup>a</sup> a El Arenal, de 7,84 áreas. Norte, Tomás de la Fuente Astorga; Este, Federico Fernández Fernández; Sur Agustín Martínez Fernández, y Oeste, Felicísimo del Pozo Fernández.

Polígono 4, parcela 421. Viña de 2.<sup>a</sup> a San Bernardino, de 7,07 áreas. Norte, Aureliano Méndez Ramón; Este, Francisco Delgado; Sur, Simón Pérez, y Oeste, río.

Polígono 9, parcela 115. Cereal de secano a los Pozuelos, de 47,65 áreas. Norte, Manuel Fernández González; Este, Eugenio Astorga Gallego; Sur, Santos Sastre Fernández, y Oeste, José Fernández Martínez y otros.

Contra la presente providencia, pueden interponer el correspondiente recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el de quince.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, a 30 de marzo de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Virgilio Alonso González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2145

### DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 5 de abril de 1967, ha sido desestimada la oposición presentada por la Empresa Nacional

de Electricidad, S. A., al permiso de investigación de mineral de cuarzo denominado "Moncha segunda" número 13.450, sita en el término municipal de Ponferrada, del que es peticionario don Adriano Morán López, acordando se continúe la normal tramitación del expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno, sean impuestas las condiciones especiales que se consideren necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería, advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

León, 5 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 2110

### Delegación de Industria de León

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. 13.944

Peticionario: D. Fernando Mallo Mallo.

Finalidad: Electrificación del pueblo de Salce.

Características: Línea trifásica a 6 KV., desde Cornombre a Salce, con una longitud de 3.150 metros; centro de transformación de 7,5 KVA. y red de baja tensión en Salce.

Presupuesto: 434.433,15 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4,

dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 20 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
1993 Núm. 1620.—170,50 ptas.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

### ANUNCIO OFICIAL

D. Valeriano Sanz Montón, vecino de León, C/ Bernardo del Carpio, número 14, solicita autorización para instalar red general de alcantarillado en Ponferrada, por ambas márgenes de la C.<sup>a</sup> N/VI de Madrid a La Coruña, a 7,50 metros del eje, entre p. kilométrico 391,025/392,360, efectuando cruces de carretera en los p. km. 391,340; 391,550; 391,810; 392,110; 392,260 y 392,360.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de PONFERRADA, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, D. Saénz de Miera.  
1951 Núm. 1611.—148,50 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Por los Señores Auxivio, Martín y Esperanza Sandoval Gutiérrez, se ha presentado ante esta Alcaldía, una instancia, solicitando se les conceda un terreno sobrante de la vía pública, enclavado en el casco urbano de Joarilla, en la calle Mayor. Linda: N., solicitantes; S., calle; E., Admón García, y O., José Pablos, de una extensión de 26 metros de largo por 5 de ancho, previo pago de la cantidad que se asigne.

Toda persona que tenga que exponer algún fundamento en contra de la referida concesión lo hará por escrito ante esta Alcaldía en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Joarilla, 3 de abril de 1967.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

2078 Núm. 1597.—126,50 ptas.

### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Padrón vehículos tracción mecánica.

Prórroga padrón arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, del año 1966, para el año presente por no haber sufrido modificación.

Chozas de Abajo, 5 de abril de 1967.—El Alcalde, García.

2090 Núm. 1608.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cabrereros del Río

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria de este día acordó aprobar el Expediente número uno de suplemento dentro del vigente presupuesto, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinado y presentar las reclamaciones en el plazo de quince días.

Cabrereros, a 3 de abril de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

2080 Núm. 1599.—71,50 ptas.

### Ayuntamiento de Izagre

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones.

Izagre, 4 de abril de 1967.—El Alcalde, Marcelino Martínez.

2081 Núm. 1600.—71,50 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 134 de 1966, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete; en los autos de desahucio procedentes del Juzgado de Primera Instancia del distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. José Antonio Martínez Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, y de otra como demandado por D. Andrés Garrote Rico, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre desahucio

en precario de la habitación que ocupa el demandado; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y seis, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de siete de julio de mil novecientos sesenta y seis dictada por el Juez de Primera Instancia número dos de León, en el presente juicio, sin expresa imposición de costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Andrés Garrote Rico, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— Jesús Humanes López.

2026 Núm. 1572.—341,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Julián Jambrina Cereza, Oficial de la Admón. de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado número dos de los de León y su partido por licencia de su titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 32 de 1967 y que después se hará mención, se ha dictado, la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Zarauza e Hijos y Cia., S. R. C.», representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y dirigida por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. Alberto Rodríguez Cubero, mayor de edad y vecino de León, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de catorce mil seiscientos treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Alberto Rodríguez Cubero, y con su producto pago total al ejecutante «Zarauza e Hijos y Cia., S. R. C.», de las catorce mil seiscientos treinta y dos pesetas

con cincuenta céntimos reclamadas interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Julián Jambrina.

2051 Núm. 1581.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 32 de 1962, entre partes, de la una, como demandante, el Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Manuel Martínez Martínez, y dirigido por el Letrado don Isidro Zapata Díez; y de la otra como demandados, don Hipólito Fidalgo Mata y don Manuel Vitoria Torre, mayores de edad, casados, con domicilio en Tremor de Abajo (León) y “ad cautelan” contra sus esposas doña Cecilia Vega Barrios y doña Sofía Castro Morán, a los efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, declarados en rebeldía, por su falta de personación en autos, sobre pago de 90.000 pesetas de principal y otras 30.000 pesetas calculadas, sin perjuicio, para intereses legales, gastos y costas; y

Resultando: Que...

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Hipólito Fidalgo de la Mata y don Manuel Vitoria Torre, y con su producto entero y cumplido pago al actor, el Banco Central, S. A., Sucursal de esta ciudad, de noventa mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio base del juicio, el interés legal de dicha cantidad desde la fecha del protesto de dicha letra, al abono de cuyas responsabilidades condeno a dichos de-

mandados, así como al pago de las costas y gastos causados en este juicio, y las que se causaren hasta el total pago.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma y modo que dispone la Ley y personalmente si lo solicita el demandante dentro de dos audiencias, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Martínez Sánchez. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados rebeldes don Hipólito Fidalgo de la Mata y don Manuel Vitoria Torre, domiciliados en Tremor de Abajo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Astorga, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Martínez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

2070 Núm. 1571—434,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Primitivo Fernández Pisabarro, de 58 años de edad, de estado soltero, hijo de Severiano y de Jesusa, natural y vecino de San Adrián del Valle, cuyo óbito ocurrió en la misma localidad el día siete de febrero del corriente año, y se hace saber que a instancia de don Plácido-Aureliano-José Fernández Pisabarro, madro de edad, casado, labrador y vecino también de San Adrián del Valle, se sigue expediente de declaración de herederos a favor de éste, como hermano de doble vínculo del causante, y de doña Rosa Severiana Fernández Pisabarro, hermana de vínculo sencillo, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días hábiles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en La Bañeza, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, E de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2069 Núm. 1570.—176,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
núm. 14 de Madrid*

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivos que se tramitan a nombre de la Entidad Mercantil «Ricardo Medem-John Deere, S. A.», contra don Amador Pérez Delgado y doña Luisa Delgado García sobre reclama-

ción de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio que se dirá las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup>—Una tierra en término de San Pedro de Valderaduey, al pago de «La Huelga», de seis áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Miguel Llorente; Sur, Fortunato Fernández; Este, Vicente Alonso, y Oeste, Román Laso.

Esta finca sale por precio de siete mil pesetas.

2.<sup>a</sup>—Otra al mismo término al pago de Vega Cañada, de seis áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, reguera; Este, Jesús Prieto y Oeste, Dominica Pérez.

Esta finca sale por el precio de seis mil quinientas pesetas.

3.<sup>a</sup>—Otra al mismo término, al pago de «La Huelga», de ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda, según el título, de seis áreas y cuarenta y dos centiáreas, al Norte, María-Cruz Pascual; Sur, reguera; Este, reguera, y Oeste, Valentín Rodríguez.

Esta finca sale por el precio de nueve mil pesetas.

4.<sup>a</sup>—Mitad de otra en el mismo término y pago de la «Vega», de doce áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, José Fernández; Sur, camino; Este, Florentino Pascual, y Oeste, Vicente Gutiérrez.

Esta finca sale por el precio de siete mil quinientas pesetas.

5.<sup>a</sup>—Otra al mismo término y pago de «Palomeras», de diez y nueve áreas veintiséis centiáreas. Linda: al Norte, Ignacio Alonso; Sur, Antonio Gutiérrez; Este, Fortunato Cruz Chero, y Oeste, camino.

Esta finca sale por el precio de seis mil doscientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se señala el día once de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento, por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerla a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León expido el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2042 Núm. 1601.—528,00 ptas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con los números 17-252-493-495-499-604-615-644 y 645/66, contra CONSTRUTORA EZCURRA, S. A., por el concepto de Seguros Sociales, para hacer efectiva la cantidad de 163.669,63 pesetas, más costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina con su pluma y elementos de dragalina, accionada con motor de Gas-oil, marca «DORMAN», en los laterales que cubre a ésta lleva la inscripción «BUYRUS ERIE EVASVILLE IND USA», en una placa dice: «BULYRUS ERIE E2 número 10.305», está montada sobre ruedas de oruga, valorada en 400.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintidós de abril y hora de las once de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

2121 Núm. 1616.—275,00 ptas.

\* \* \*

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de León.

Hace saber: Que en autos 2.046 de 1966, seguidos a instancia de Valeriano Álvarez Ordóñez, contra Minas San Antonio y otras, en reclamación por silicosis, he acordado:

Se requiera a la Empresa Minas San

Antonio, actualmente en paradero ignorado para que en término de seis días aporte a los autos la póliza que cubra el riesgo reclamado de los productores a su servicio, bajo la prevención de que caso de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a asegurar las responsabilidades que del presente procedimiento puedan derivarse.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal a la referida Empresa expido el presente en León, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

2040 Núm. 1580.—148,50 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

##### de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los llevadores de fincas pertenecientes a esta Comunidad, así como a todos aquellos que tienen solicitado su ingreso en la misma previa ampliación del regadío, a la Junta General Extraordinaria que a instancia del Sindicato tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Marne, el día dieciséis de los corrientes, en primera convocatoria a las once de la mañana, y, en segunda convocatoria a las doce, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º—Examen de las solicitudes de ingreso en la Comunidad y ampliación del regadío.

3.º—Ruegos y preguntas.

Marne, 5 de abril de 1967.—El Presidente, Florencio González.

2119 Núm. 1621.—132,00 ptas.

#### Sindicato de Riegos de Villarroaño

Se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de este Sindicato, para el día 7 de mayo próximo, a las tres de la tarde, en primera convocatoria y caso de no reunirse número suficiente de usuarios se celebrará una hora más tarde, en segunda, al sitio de Las Barreras, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º—Limpia de las acequias de riego.

2.º—Orden de las hacenderas para la conservación de las acequias.

3.º—Reparación de obras en el puerto del río y abrir boca-presa.

4.º—Ruegos y preguntas.

Quedan advertidos todos los usuarios del agua de este Sindicato que el agua del cauce será cortada el día

15 de mayo para proceder a la limpieza del mismo y que serán debidamente sancionados, de conformidad con lo que determinan nuestras Ordenanzas, los que no realicen la limpieza del cauce en el día señalado anteriormente.

Villarroaño, 7 de abril de 1967.—El Presidente, Tomás Manga.

2139 Núm. 1624.—165,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### PRESA CABILDARIA

de los puebtos de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 24 del actual, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de usuarios se celebrará en segunda, una hora más tarde, al Pontón del Vadillo, para tratar el siguiente

#### Orden del Día

1.º—Liquidación de las cuentas del ejercicio anterior.

2.º—Subasta de los trabajos de la corta de la oca de la Presa Cabildaria.

3.º—Subasta del cargo de Guarda de Aguas.

4.º—Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio actual.

5.º—Ruegos y preguntas.

Roderos, 10 de abril de 1967.—El Presidente, A. García.

2138 Núm. 1623.—148,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### DE PEDRUN DE TORIO

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta general que tendrá lugar en el local de las Escuelas de Pedrún de Torio, a las quince horas en primera convocatoria y las 14 la segunda, el próximo día 16 de abril, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación acta anterior.

2.º Revisión de cuentas del año 1966.

3.º Presupuesto del año 1967.

4.º Acuerdo que el Sindicato crea oportuno.

5.º Ruegos y preguntas.

Pedrún de Torio, 27 de marzo de 1967.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

1901 Núm. 1622.—104,50 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1967